



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante	FAST TAXI CREDIT S.A.S.
Demandado	JAIME ALFONSO LOPEZ MARULANDA
Radicado	05001 31 03 013 2019 00430 00
Asunto	Incorpora – traslado cuentas parciales secuestre – Aprueba avalúo vehículo placa STV641 - Corre traslado avalúo

Se corre traslado a las partes, de los informes parciales de gestión y rendición de cuentas parciales rendidos por BIENES Y ABOGADOS S.A.S., en calidad de secuestre de los bienes muebles vehículos con placas: TSF219, TSE475 y STV641, para lo que estimen pertinente.

Para los efectos legales a que hubiere lugar, téngase en cuenta que el avalúo de los vehículos de placas TSF219, TSE475 y STV641 obrantes en el archivo No. 25 y 31, de propiedad del ejecutado, rendido por COLSERAUTOS, no fue objetado, como tampoco se solicitó aclaración ni complementación a instancia de las partes, se declara aprobado.

Reitérese el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, quienes tienen competencia para las actuaciones posteriores a la sentencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ

C.G. (C)

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a14d40404e73996847e6478966e542f00a7691f60d89584279fed67cf9478b8**

Documento generado en 05/11/2021 10:07:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>